



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO
PERIODO ADMINISTRATIVO 2019 – 2023.

Loreto, 03 de septiembre del 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57 y 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto en concordancia con el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los señores Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, para tratar el siguiente Orden del Día:

FECHA : Jueves, 05 de septiembre del 2019

HORA : 14h00

LUGAR : Despacho de Alcaldía

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Conocimiento de la reforma al Orgánico Estructural y Funcional por Procesos y Manual de Descripción, Valoración y clasificación de Puestos, de las dependencias; Alcaldía, Concejo Municipal y Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
6. Análisis y resolución del expediente presentado por la Compañía de Transporte de Carga y Pasajeros Río Suno S.A, referente a la recuperación de un disco a favor del Señor Noa Tanguila Miguel Ángel.
7. Análisis y resolución del expediente de emisión errónea de clave catastral y rebaja en la contribución especial de mejoras, presentado por el señor Armijo García Benito Isdrael.
8. Análisis y resolución de la solicitud presentada por el Gobierno Parroquial de Ávila Huiruno, referente al Proyecto de Fortalecimiento Intercultural, con Ferias Agroproductivas, Culturales y Artesanales, con la Participación de Pueblos y Nacionalidades de la Parroquia.
9. Clausura.

Atentamente;


Lic. René Humberto Grefa Aguinda

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO



En cumplimiento a la normativa legal vigente, los ciudadanos están en la plena potestad de hacer uso de la silla vacía cumpliendo lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA "SILLA VACÍA" EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.